

DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "MEJORAMIENTO INTEGRAL GIMNASIO FISCAL DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-39-LQ17.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.340.-


DALCAHUE, 13 de Julio de 2018.-

VISTOS: el Informe favorable del ITO de fecha 05/07/2018, la carta del contratista de fecha 03/07/2018 ingresada en la DOM bajo N°561 solicitando recepción provisoria, el decreto alcaldicio N°1.218 de fecha 25/06/2018 que aprueba el contrato modificatorio N°02, el contrato modificatorio N°02 a costo cero de fecha 25/06/2018, el certificado de Fianza N°B0019905 de fecha 21/06/2018, de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL por un monto de \$5.349.358.- que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario N°1894 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 13/06/2018, se aprueba la modificación de partidas a costo cero, el decreto alcaldicio N° 1.207 de fecha 22/06/2018 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 22/06/2018, el certificado de Fianza N°B0019901 de fecha 21/06/2018, de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.193 de fecha 21/06/2018 que autoriza trato directo, el memorándum N°C-188 de fecha 14/06/2018 que indica la aprobación de suplementación de presupuesto en la sesión de concejo municipal de fecha 13/06/2018, el informe de la ITO de fecha 24/05/2018, el presupuesto presentado por el contratista, el decreto alcaldicio N°1.072 de fecha 01/06/2018 que aprueba contrato modificatorio N°01, el contrato modificatorio N°01 de fecha 01/06/2018, el informe de la ITO de fecha 28/05/2018, la carta del contratista de fecha 28/05/2018, el decreto alcaldicio N° 389 de fecha 06/02/2018 que aprueba el acta de entrega de terreno, El acta de entrega de terreno de fecha 06/02/2018, el decreto alcaldicio N° 333 de fecha 01/02/2018 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 287 de fecha 26/01/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 24/01/2018, el Certificado de Fianza Folio N° B0012426 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 24/01/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 45 de fecha 05/01/2018 que adjudica licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05/01/2018, El Informe de Propuesta Pública de fecha 05/01/2018, el Acta de Apertura de fecha 03/01/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-39-LQ17, el Decreto Alcaldicio N° 2.003 de fecha 01/12/2017, que aprueba bases administrativas generales, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue", el Ord. N° 3.924 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 13/11/2017 que toma conocimiento de las bases de licitación, el Ord. N° 3.759 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 30/10/2017 que aprueba el presupuesto para la ejecución de las obras faltantes; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNASE: a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción provisoria de la obra denominada "Mejoramiento Integral Gimnasio Fiscal de Dalcahue", ejecutada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I. N° , recepción que se realizará el día **Viernes 27 de Julio del 2018.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM